



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEN
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS.

Esta es para reconocer la cantidad de
 Din. que cobrado y se deuen y la cantidad que debe
 ra en ser y las que se cobraren las en Negue a Dho Fran.
 Alvarez de Sotomayor quien asi mesmo haga Reconocion
 de la D^{na} de la casa que Cayeren de los Bancos de la Reyna
 ta. y Para Thomas la Dha Cuenta y las de los min.
 que sean cobrados y cobraren de los D^{nos} de la casa del vino
 y Procurar a Venegar si hay algunos fraudes y
 Comision a los D^{nos} Juan Luis de Salda y Mendra
 Residuo de asi mesmo se la dan para que pueda Dho
 mas cuentas a qualquiera persona que sean de
 dores a la Real haz^{da} y a permitir les a la paga
 de lo que deuiere para ponerla en Dho Fran. Alvar
 rez de Sotomayor para Dho efecto. = y que para evitar
 dilaciones se pregone que todos los Creditores de Ven
 ta Reales hagan en no de terçero dia la cobranza
 de lo que se les deue pidiendo si fuere necesario
 en Subida con aporcuim^{to} que de lo contrario los
 danos y gastos que se ocasionaren seran por su cuenta

Enze

Despues
 de
 Alvaraz Rodenas

